



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

1904

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 16 /2021

TEMUCO, 17 AGO. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 10.08.2021 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 330 - 331 - 332 y 333 de fecha 11.08.2021 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2283185

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 024 VAGON INMERSIVO MUSEO PABLO NERUDA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2021, por mayores ingresos efectivos provenientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural por transferencia para proyecto del Museo Ferroviario de Temuco, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 34.919.-	
13 03 099 000 De Otras Entidades Públicas		M\$ 34.919.-

TOTAL INGRESOS.....		M\$ 34.919.-
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 34.919.-	
31 02 004 024 Vagón Inmerso Museo Pablo Neruda		M\$ 34.919.-

TOTAL GASTOS		M\$ 34.919.-
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 64.542.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 18.700.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		3.670.-
22 04 010 000 Mater. para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles		1.000.-
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos		500.-
22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		1.372.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		3.800.-
22 08 999 000 Otros		35.500.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 7.000.-	
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		M\$ 7.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 500.-	
22 04 010 000 Mater. para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles		M\$ 500.-

TOTAL DISMINUCIONES...		M\$ 72.042.-
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 51.742.-	
29 03 000 000 Vehículos		M\$ 39.000.-
29 05 999 000 Otras		12.742.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 12.800.-	
22 03 001 000 Para Vehículos		M\$ 500.-
22 04 013 000 Equipos Menores		2.300.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		10.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 7.000.-	
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos		M\$ 2.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		5.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 500.-	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		M\$ 500.-

TOTAL AUMENTOS		M\$ 72.042.-
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por orden del Alcalde”
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes